



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional
N° 549-2016-Gobierno Regional Del Callao – GGR

Callao, 01 DIC 2016

VISTO:

El Informe N° 064-2016-GRC/GRDE-OAP-LEC-ARL, de fecha 21 de octubre del 2016, de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LEGISLACION REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
466 01 DIC 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 527-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de setiembre de 2016 aprobó el expediente de la actividad: Fortalecimiento en cultivos Hidropónicos y Forraje Verde en la Institución Educativa "Villa Los Reyes"- Ventanilla con un Presupuesto Analítico Desagregado, según Anexo N° 1, por un monto a S/. 47,788.50 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ocho y Ocho con 50/100 soles con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, para la adquisición de la estructura de forraje verde y sus complementos (estructura de forraje verde, electrobomba, reloj programador digital, contactor térmico, interruptor térmico), bienes necesarios para el funcionamiento de la estructura del forraje verde hidropónico

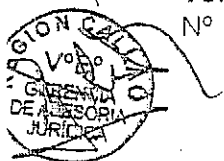
Que, de acuerdo al folio 316 que forma parte del expediente técnico de la actividad: Fortalecimiento en cultivos Hidropónicos y Forraje Verde en la Institución Educativa "Villa Los Reyes"- Ventanilla, se consigna como Anexo N° 1-B Términos de Referencia, debiendo ser Anexo N° 1-A Especificaciones Técnicas y su contenido, como se indica en el Anexo 1 del Presupuesto Analítico Desagregado.

Que, resulta necesario proceder de conformidad con lo establecido en el Art. 201 numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que a la letra dice: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Gerencial General Regional N° 527-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de setiembre de 2016 que fue aprobada la Actividad: "Fortalecimiento en cultivos Hidropónicos y Forraje Verde en la Institución Educativa "Villa Los Reyes"- Ventanilla, respecto al Anexo N° 1-B Términos de Referencia, debiendo ser Anexo N° 1-A Especificaciones Técnicas



y su contenido, como se indica en el Anexo 1 del Presupuesto Analítico Desagregado que forma parte del expediente técnico, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

Anexo N° 1-B Términos de Referencia.

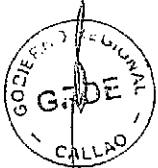
DEBE DECIR:

Anexo N° 1-A Especificaciones Técnicas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



RETRINCO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAL
FEDATARIO ALTERNIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

01-20-2010